



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 128/2013, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS – SECRETARÍA LEGAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por la Secretaría Legal mediante Nota Interna Nº 956/13, acompañada del presupuesto Nº 00000421 de de la firma "Ediciones de la Lengua", obrante a fojas 02, por un importe total estimado de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 8.738,20).

Que dicha tramitación ha sido autorizada por el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO a fs. 01, siendo en consecuencia necesario el dictado del acto pertinente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad Nº 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de libros, por un importe total estimado de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 8.738,20), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad Nº 6 y sus Decretos

2\...\

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\...\

Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

2 6 6 - /2013.-

T.C.P.
Calificación
Control
Comprobación

[Handwritten Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia